

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de diciembre de 1966 por la que se nombra funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los opositores procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de 9 de junio de 1964.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación, con arreglo a las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de ingreso, curso de prácticas y examen final de los opositores a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de este Departamento de 9 de junio de 1964, conforme a las condiciones dictadas para el desarrollo de la convocatoria y de la que resultan haber sido aprobados los opositores cuyos nombres, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento figuran a continuación; de conformidad con la reserva establecida en la Orden de 26 de abril de 1966 para los que, como en este caso, no hubieran realizado en su tiempo el período de prácticas y consiguiente examen final, por causas justificadas, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites al efectos establecidos,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley articulada de Funcionarios, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los opositores siguientes:

A21GO3854, don Julio Gil Ruiz, 3 feb 46.
A21GO3878, don Conrado Redondo Cabrera, 26 jul 42.

2.º Conferir a los mismos el nombramiento de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes actualmente existentes en la referida Escala, acreditándose los haberes como hasta aquí y siendo colocados en la relación circunstanciada de funcionarios de dicha Escala: el primero, a continuación de don José Manuel Benedito Martínez, y el segundo, en el siguiente lugar, ambos delante de doña María del Carmen García de la Calle, en razón a las puntuaciones obtenidas de 23,38 y 23,22, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia a concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

Plazas

Juzgado de Instrucción de Azpeitia	1
Idem de Coín	1
Idem de Chiclana	1
Idem de Guía de Gran Canaria	1
Idem de Infiesto	1
Idem de Jaca	1
Idem de La Cañiza	1
Idem de Motilla del Palancar	1
Idem de Palma de Mallorca número 3	1
Idem de Quintanar de la Orden	1
Idem de San Clemente	1
Idem de Sevilla número 2	1
Idem de Vich	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, con residencia en Madrid, para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se nombran los Tribunales para la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada en 18 de octubre de 1966.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.